



SELO QUARTO, VEINTE
MIL Y OCHOCIENTOS Y QUARENTA
Y SEIS.

Saldo de Salazar, para que junto con el Cau^{no} llaver
Dho. Posido, practiquen tan eficaces dilig^{as} q. acostumbradas
sea de que en el Cau^{no} opurad^o della, se comprue^{ta} en
emplee el Cauodal del dho. Posido a los presios de mar Com^{un}
didad y el benef. Comun, que los gastos q. se en el
hize en su se libraron de dho. Cauodal, como Com^{un} por
B. racioni venagun del Posido Dineer q. para q. de t^u
que se enragun a los Paraderal, para que se venbar
sus gastos en el lardo de Cabalos, que corresponden a

Don'ta

Este Memorial de D. Juan del Puerto y Torresella, en que
Cave! Ino...
Desta =
relacion, teres hecho. Hecho de Causas que por ver Costum
Indimmoial, que los Ganos de Resistio y obligacione
nagamentenidos en el Ganado que tiene D. Juan Mar
nes los Corrales de Casa Blanca, para por D. Joseph
Salazar Abasterdor de Macho y Carrero, con el motivo
de que en enerras su Ganado en el Corral de la Casa
D. Lorenzo Paterno, puerido, que el Ganado de D.
Juan Mariñes, no entre en Dha. Dhecha con lo dem^{as}
que expresa dho. memorial, en el qual por un otorg^o Dha.
hallamando todas las Correlacione del Albarco de ma
hecho, por Dho. D. Joseph Salazar, y con la Correl^o de q.
no e han de separar las trias del Dho. D. Juan, del
de del Dho. Juan Mariñes, mepa la semana que
principia el Puerto quov^o de mar, en la Ogarre de
Macho, en un asencia, q. en poco vendit Cavalibras, a
su yoda m^o. Dha. como Voto otro memorial p^{er}
Pedro Alvarado, podemo del D. Capital de Cana
en que base p^{er}ccion para que el Ganado de Juan
Mariñes, se mantenga en la Dha. Dhecha, por